

dicho en Barcelona, me encargaba daquela conquista é paçificação, si se me conçedia lo mismo que avia pedido, assi en lo de los hábitos é Orden de Sanctiago, como en las otras cosas; todas las quales ya estaban conçedidas en las márgenes de mis capítulos. Dixéronme aquellos señores que en lo de la Orden no hablasen, é que en lo demas se haria é se mandarian otras merçedes, é yo repliqué que sin aquello, no hablaria en el negoçio. É assi se procedió en él con Bastidas, é se le dió á él aquella gobernación, é yo alcé la mano della; pero la verdad es que si yo la quisiera sin los hábitos de Sanctiago, conmigo quedaria, é aun mas larga que á él se le dió, como se puede ver por las mismas capitulaciones, si la suya paresçe; porque la mia se me tornó original, en las márgenes de la qual, de letra del comendador mayor don Francisco de los Cobos, é del secretario Johan de Samano, paresçerá lo que digo.

Estonçes comencé á entender en suplicar que se me dicesse la gobernación de Cartagena, que está mas al Poniente de Sancta Marta, porque yo sabia que era tan buena ó mejor: é fuéme conçedida por Sus Magestades, é diéronseme los títulos y despachos para ello muy cumplidamente, é los tengo al presente. Pero creo que me hizo Dios merçed en apartar esto, é que yo no lo efetuasse, segund he visto que subçedió á los gobernadores de la una é de la otra provincia, como adelante se dirá; no obstante que lo de Cartagena ha seydo rica cosa. É yo no lo ignoraba; porque sabia muy bien estas costas, é seyendo yo veçino del Darien, con una caravela y un bergantin mios que truxe al tracto de los rescates, paçifiqué desde el puerto de la Ramada hasta el Darien todos los indios de la costa, que son çiento é sessenta leguas ó mas, de la mas áspera gente, y flecheros que tiran con hierba diabólica é incurable las mas

veçes, sin matar é injuriar á indio alguno, ni ellos á ningund chripstiano de los que andaban en mis navios. É ove de mi parte siete mill pessos de oro ó mas, é fuy causa que por mi industria se metieran en la cibdad del Darien, con mis navios é otros que se dieron á los rescates, mas de çinquenta mill pessos de oro: de lo qual resultó mucha envidia en los desta Isla Española y estotras islas y en otros mis veçinos: é tuvieron forma de meter tanto la mano en los rescates y en tomar indios, de qualquiera manera que podian, que alteraron la costa y se escandalizaron los indios é mataron chripstianos, é chripstianos á indios, é se hizo de guerra la costa, é se siguieron otrós males muchos.

Todo esto avia seydo antes que al capitán Rodrigo de Bastidas se le dicesse la gobernación de Sancta Marta, ni á mí se me conçediesse Cartagena, dos años primero. Pues otorgadas estas provincias al uno y al otro, yo pensaba que como Bastidas é yo éramos amigos, que nos hiçiéramos la veçindad como tales, y salió al revés; porque por cartas de malos terçeros, y no escribiéndole la verdad, quedó resabiado por lo que en Valladolid passó, quando los señores del Consejo Real de Indias me dixeron si queria entender en lo de Sancta Marta, que passó como tengo dicho; y sus factores diéronle á entender que yo le estorbaba, lo qual por çierto nunca pensé. Y despues él me escribió diçiendo que holgaba que fuésemos veçinos en las gobernaciones, y me ofresçió parte de la gente quel tenia ya allegada en esta cibdad de Sancto Domingo, que le sobraba.

Al tiempo que se me conçedió la gobernación de Cartagena, avia yo antes cobrado çiertos pessos de oro, por mandado del Emperador, en la Tierra-Firme, que le pertenecian á Su Magestad, de las condenaciones del adelantado Vasco Nu-

ñez de Balboa, é aquellos que con él paçescieron; é supliqué á los señores del Consejo que mandassen tomarme la cuenta, que queria pagar el alcance á la Cámara de Su Magestad, é que se me hiçiesse merçed de la mitad del artilleria que tenia Pedrarias Dávila, gobernador de Castilla del Oro, para la fortaleça é gobernación de Cartagena; y Çéssar lo mandó assi. Y con este despacho fuy á la Tierra-Firme; y estando yo dando la cuenta é pagando el alcance que se me hizo, delante del liçenciado Johan de Salmeron, juez de residencia, supe quel gobernador Rodrigo de Bastidas avia enviado gente con mano armada á pagarme el amistad, que yo pensaba que conmigo tenia, é saquearon la isla de Codego, que está en la boca de la bahía é puerto de Cartagena, y tomaron al caçique Carex é hasta quinientas ánimas de indios é indias chicos y grandes, á barrisco salteados, é mas de diez ó doce mill pessos de oro, é llevaron los indios despues á los vender por estas islas.

Como yo supe aquesto en la cibdad de Panamá, escribí á Sus Magestades é á los señores del Consejo Real de Indias, queixándome del Bastidas; é despidiéndome de la gobernación, supliqué que la dicesen á quien fuesse su serviçio, aunque avia gastado dineros, començando á aparejarme: é assi enojado, alcé la mano de la negoçiaçion. Desta manera cessó mi gobernación de Cartagena, ó por ventura otro mayor trabaxo que pudiera subçederme en aquella conquista; é quedóse

Bastidas con mi hacienda, que á la verdad lo era, é no pensaba yo perderla, si él viviera, al qual se le siguió lo que adelante se dirá. É despues que él murió yo fuí á España á la córte, estando Çéssar en Alemania, é quise pedir al señor obispo de Veneguela, hijo y heredero del gobernador Rodrigo de Bastidas, mis daños, pues le quedaba la hacienda de su padre, contra la qual creo yo que se me hiçiera justicia. Y estorbáronmelo dos cosas: la una ser el obispo tan noble é reverenda persona é mi veçino en esta cibdad de Sancto Domingo, é tal que no debe ser enojado, sino servido; y la otra causa fué la señora visoreyna de las Indias, madre del señor almirante don Luis Colom (á quien yo no quise descomplaçer en esto, aunque fuesse con pérdida mia), que á la saçon estaba en la córte, y el señor obispo é sus padres fueron é son, é yo no menos, sus servidores y amigos. É assi me quedé con mi pérdida é sin Cartagena, é subçedió en ella Pedro de Heredia, como se dirá en su lugar.

Pero pues haze al propósito de los rescates que toqué de susso, en que dixé que ove cantidad de oro de los indios de aquella costa, y en espeçial en aquella isla de Codego y en Cartagena, diré aqui una burla que les hiçe; por donde se verá la simplicidad que entonces avia en ellos, y la diferençia que agora se halla, á causa de los chripstianos revolvedores é remontadores, que despues entendieron en estos rescates con mucho peligro de sus vidas y conçiencias.

#### CAPITULO IV.

De lo que acaesçió al coronista con los indios de las gobernaciones de Sancta Marta y Cartagena é otras partes de la costa de Tierra-Firme, trayendo una caravela suya al tracto de los rescates con los indios caribes flecheros.

El año de mill é quinientos é veynte y uno de la Natividad de Chripsto, estando

Pedrarias Dávila, gobernador de Castilla del Oro, en la cibdad de Panamá,

aviase traydo é allegado de algunas entradas fechas por mar é por tierra en las costas de la Tierra-Firme, á la parte del Sur, hasta septenta mill pessos de diversos oros: en el qual tiempo yo era veedor de las fundiçiones del oro por Sus Magestades en aquella gobernacion, y fué necesario yr allá, para haçer fundir aquel oro é que se pagassen á Çésar sus quintos é se repartiessen lo restante por los que lo avian de aver. É assi partí desde la cibdad de Sancta Maria de la Antigua del Darien, que es en estotra costa del norte en el golpho de Urabá, é fui por mar sessenta leguas que hay, la via del Poniente, hasta la cibdad del Nombre de Dios: é desde allí fuí por tierra á Panamá aquellas veynte leguas que hay de traviessa hasta la otra costa, questá de la parte al Sur ó mas austral questa otra. É repartido aquel oro, quando me quise tornar al Darien á mi casa, pedí al gobernador ciertas cosas que convenian al Darien por virtud del poder que para ello tenia de la cibdad, é como regidor della; quexándome en nombre de aquella república que se yba poco á poco despoblado á causa del mesmo gobernador, porque daba indios é repartimiento á los veçinos del Darien é de su provincia é costa del Norte é otra del Sur, donde él queria haçer su asiento, é les prometia de los haçer ricos con que dexassen al Darien é se aveçindassen en Panamá; é assi se nos yba la gente é quedábamos pocos, para sostener aquella cibdad, donde yo y otros estábamos heredados. É vino la cosa á tanto, que yo le dixé que él despoblaba aquella cibdad, y le hiçe ciertos requerimientos é protestaciones; y él me replicó que qué manera me paresçia á mí que se debia tener, para que la cibdad del Darien se sostuviesse é no se perdiessen ni despoblasse, é yo le dixé: « Señor, si yo fuesse gobernador, bien sabria haçerlo, y vos lo podríades haçer, si quisiéssedes.»

A lo qual replicó, y como era hombre sa- gaz dixo: « Señor veedor; pues esso decis, haçedlo vos, é hareis servicio á Sus Magestades é á mí mucha merçed: é yo os daré tan bastante poder, como yo lo tengo, para que lo hagais, porque al presente yo no puedo dexar esta costa.»

É cómo yo via que se perdía mi hacienda y las de todos los que allí viviamos, acepté el poder y volví al Darien y comencé á entender en los rescates con los indios bravos, por la mar en la costa del Norte. É aunque la costa toda estaba de guerra, á causa de que se avian hecho en diversos tiempos muchos daños é robos á los indios por los descubridores é armadores, paçifiqué toda la costa, como lo dixé en el capitulo preçedente, desde el Darien, la via del Oriente, hasta el puerto de la Ramada; é hiçe meter en aquella cibdad el oro que he dicho, á causa de lo qual los veçinos que estaban alterados é para se yr á Panamá, se sosegaron, é aun se venian otros al Darien daquellas islas y de otras partes. Y la forma que tuve para ello fué que, como yo sabia lo mucho en que los indios estiman las hachas, para cortar árboles é otras cosas, envié una caravela mia á tentar la negociacion con un criado mio y hasta veynte personas, é con dos tiros pequeños de pólvora é las armas que eran necesarias. É mandé que ningund indio ni india rescatassen ni diessen por él cosa alguna; porque los indios una de las grangerias que tienen, es vender á otros indios é trocarlos, assi de sus enemigos como de sus naturales, é algunas veces los propios hijos, si tienen necesidad, los truecan por mahiz en tiempo de hambre, y aun sin ella por su plaçer. Y en los viajes que esta caravela y un bergantin mios hicieron, yo saqué en espacio de un año mas de siete mill pessos quitos de todas costas, demas de lo que cupo á otros veçinos á quien hiçe parti-

cipar en esta grangeria, porque todos se aprovechassen y holgassen de estar en aquella cibdad.

Signióse que faltándome ya las hachas, que no las tenia ni venian ya navios al Darien, porque era en el tiempo que andaban alteradas las Comunidades en Castilla, acordé de haçerlas haçer de los aros de las pipas vaçias que pude recoger é de otro hierro viejo: é hiçieronme hasta quinientas hachuelas pequeñas, como las querian los indios, para las exercitar con sola una mano, porque hallaban pessadas las hachas vizcaynas que primero yo avia hecho rescatar con ellos. Y holgaron mucho con estas hachuelas, por ser pequeñas, puesto que no valian nada, assi por ser sin açero (que no le tenían ni lo avia para se lo echar) como por ser mal templadas. En fin todas las tomaron é me truxeron mas de mill é quinientos castellanos quitos de costas: que eran assaz, porque cada marinero y compañero ganaba á çinco pessos de oro cada mes, allende de las soldadas mayores del capitan é del maestre é piloto, é del bastimento é matalotajes que yo les daba, allende del sueldo que he dicho. Despues de aquesto, como me faltó assimismo el hierro é no le avia para haçer mas hachuelas, acordé de enviar la caravela; é para que no fuesse en valde, yo consideré que las hachuelas avia tres meses que las avian los indios rescatado, é que como eran ruines é sin açero, que ya estarian botas é torçidos los filos. É compré una muela grande de barbero, é hiçe haçer della tres molejones, é hiçelos armar é meter en la caravela, debaxo de cubierta, é mandé que fuesse este navio á les aguçar aquellas hachuelas; pero que tuviessen espeçial cuidado el capitan é los que envié que ningund indio viesse los molejones; assi se hizo. É assi cómo la caravela llegó á Cartagena y en las otras partes, donde avian rescatado las

hachuelas, luego los indios con ellas torçidos los filos y desportilladas, vinieron en sus canoas á la caravela; y las tomaban los que para esto yo envié diputados, é debaxo de cubierta las afilaban é concertaban é se les tornaban, é no les costaba menos que quando las compraron: antes como vian que salian de manera que cortaban, traian de las vizcaynas y de las primeras que tenian açeros á las amolar. Deste camino me truxo la caravela mas de otros siete mill castellanos, sacadas las costas para pagar quatro ó çinco que me avia costado la piedra ó muela, de que hiçe haçer aquellos molejones.

Luego acudieron desta isla, y de la de Sanct Johan é Jamáyca, y tambien de la Tierra-Firme otros rescatadores, á quien dió tambien liçençia Pedrarias Dávila para entender en los rescates, é alteraron la tierra, é se hiçieron cosas, por donde los indios mataron algunos chripstianos que tomaban desapercibidos. É assi acaesçió á un bergantin, que yo é otros armamos, penssando que los indios estaban quietos é no alterados, que enviamos descuidados desde el Darien con un Diego Mendez Cabrera, natural de Córdoba; y en los Coronados, çerca del rio Grande, debaxo de Sancta Marta, entró en el puerto del rio que llaman de la Ensenada, é penssando que estaban de paçes, como solian, confiándose de los indios, se entraron junto á tierra. Y entrando muchos indios dentro, prendieron é mataron al capitan y á todos los demás, sin que escapasse algund chripstiano de quinze ó diez y seys hombres que allí yban, en que yo perdí mi parte, por que la quarta parte de toda la armaçon era mia. É la culpa fué de quien Dios se sabe, é yo sabria muy bien nombrar, porque pessando á los envidiosos del bien que Dios haçia á aquella cibdad del Darien con aquellos rescates, se baraxó é alteró maliçiosamente esta gran-

jeria; pero Dios tuvo cuenta con todos.

Mas porque quadra aqui lo que agora se dirá, y es passo notable, y de que yó merezco gracias, no dexaré de decirlo, puesto que parezca jactancia: lo qual aunque resultó en provecho de otros (é mi fin era penssando aprovecharme á mí, é no á aquellos en cuya utilidad redundó mi diligencia), piensso yo que fué servido Dios de ella é aprovechados los gobernadores que despues fueron, Bastidas en Sancta Marta, é Pedro de Heredia en Cartagena. Y en la verdad yo doy muchas gracias á Dios y á su clemencia y providencia divina, de quien procedió este bien; y fué que en aquel tiempo que yo entendia en estos rescates, como tuve fin á procurar una destas gobernaciones, como lo tengo dichó en el capítulo de suso, para haçer despues mis hechos é poblar con menos contradiccion la tierra, tuve tanto intento á desarmar aquellos indios flecheros como á procurar el oro. É assi todas las vezes que mis navios yban, mandé que quantos arcos y flechas pudiesen aver y rescatar de los indios, que tantos me truxessen; é cada dia é viaje que hacian me traian tantos, que sin duda passaban de diez mill arcos los que yo

tuve en mi poder. É si en esto no me ocupara, por poder en adelante servir á Dios y al Emperador en la poblacion de la tierra, yo tuviera doblada hacienda; pero yo la tengo por muy buena aver seydo causa que Bastidas ni Pedro de Heredia no hallassen estos arcos contra sí; porque aunque no quedassen los indios totalmente desarmados, fué mucha ayuda á sus empresas hallar hecho esto, aunque el uno y el otro no me lo agradeçió, ni aun lo supieron. Y es verdad que segund los arcos son, no se podian haçer sin gastar mucho tiempo en la labor dellos, assi porque los indios son espaçiosos, como porque careçen de herramientas, é los labran con pedernales é otras piedras.

Passemos agora á la gobernacion de Sancta Marta y á decir lo que subçedió al gobernador Rodrigo de Bastidas con sus soldados, por los quales él avia hecho y los avia ayudado é dádoles de su hacienda, que no les debia, y se lo pagaron de la manera que adelante se dirá. É oyrse ha una de las señaladas é calificadas trayciones que en estas partes han acaesçido hasta el presente, lo qual Dios castigó desde á poco tiempo.

## CAPITULO V.

De la muerte del gobernador Rodrigo de Bastidas, el qual mataron á traycion sus soldados.

De cuánto peligro sea la compania de los malos, la experiencia y el tiempo lo han manifestado muchas vezes, y por no gastar ni perder palabras en esto, acuérdomo que en el capítulo II dixé como la gente y soldados quel gobernador Rodrigo de Bastidas tenia en Sancta Marta, quedaron muy indignados contra él de secreto, porque no les dexó robar al pueblo de Taybo y tomar el oro que allí avia. Queda agora de decir lo que desta inimizia é oculta malicia se siguió, que fué la

muerte del gobernador y el castigo de Dios en los que en ella fueron culpados: lo qual passó desta manera.

Tenia el gobernador Rodrigo de Bastidas por teniente de capitan general á uno que se decía Pedro de Villafuerte, natural de Eçija, el qual en esta cibdad de Sancto Domingo, al tiempo que se haçia el armada, se allegó á la casa é amistad deste gobernador, y era hombre mas acompañado de palabras y demostraciones de bondad que no de virtud, como

despues se paresçió: y destos tales tienen los hombres mucha nesçessidad de se guardar, y la guarda verdadera es solo Dios. Á este hombre hizo mucha honra é cortesía Bastidas, y le dió de lo que tenia, estando en mucha pobreza y nesçessidad, é le truxo, como si fuera hijo proprio: é ninguna cosa haçia sin su paresçer, y confiaba dél mas que de persona alguna de quantos en su gobernacion avia. Y de aqui vino que, como el gobernador era viejo é apasionado de la gota é otras enfermedades, tuvo el penssamiento este teniente que si muriesse el gobernador, quel subçederia en el officio, y como esta muerte quisiera él que se abreviasse, començó el diablo á reynar en su mal propósito. No sin causa Francisco Petrarca dice que ninguna cosa más fea cubre el sol quel traydor, cuya fealdad es tanta, que aun los que han menester el tal officio aborresçen al official.

Tornando á la historia, cómo este traydor vido la gente murmurar contra el gobernador y descontentos á muchos, paresçióle que avia ocasion para ejecutar su mal intento é dañado propósito; é luego puso por obra de inducir á algunos é traerlos á su opinion, diciéndoles quel gobernador les defendia que no tomassen el oro, por tomárselo para sí, y otras palabras semejantes, para le enemistar con la gente. É su principal comunicacion para su maldad é motin fué con un . . .<sup>1</sup> de Porras, que vivia primero en esta Isla Española en la villa de la Cabaña, que por otro nombre se llama la villa de Salvatierra, al qual el gobernador por le honrar é ayudar le avia fecho su teniente de gobernador. Assi que, este é Pedro de Villafuerte, teniente de capitan general, eran las dos personas mas preheminentes

<sup>1</sup> En este lugar hay un claro en el MS., siendo indudable que Oviedo se proponia llenarlo con el verdadero nombre del Porras, que tanta parte tuvo en el asesinato, que se va refiriendo. Hoy es ya

é principales, á causa de los officios, é los mas azeptos al gobernador. Estos tomaron por terçero y en su compania á otro que se decía Montalvo, natural de Guadalaxara, que era capitan de la guardia de la persona del gobernador. El quarto companero que á su motin truxeron fué un capitan llamado Montesino, hijo del maestro Antonio de Lebrija, é otro capitan llamado Merlo, natural de Logroño; é con estos cinco que fueron los principales, se juntaron hasta çinquenta otros soldados.

Parésçeme cosa mostruosa y digna de admiracion y vituperio el hijo de un hombre virtuoso é noble salir malo, é haçer cosa fea y no respondiente á las obras é persona del padre. Digo esto, porque uno de los virtuosos é nobles hombres que ha avido en España en nuestros tiempos en las letras de humanidad é de los mas provechossos á la patria, fué el maestro Antonio de Lebrija, con su doctrina; porque en la verdad por su causa é breve é provechoso arte y enseñanza, ha floresçido la lengua latina en España muy generalmente, cuya vida é honestidad, fué no menos digna de loor que su çiencia. Y á tales hijos que no responden á lo que deben y es honesto, dicen algunos que no se deben llorar, sino pagarlos con dar la soga ó el cuchillo para su muerte; mas yo digo al revés ó por el contrario, que esos se deben llorar que peor renombre dexan de sus obras.

Bien se dice con raçon que no vive mas el leal de quanto quiere el traydor. Y este peligro saben mejor que otros los que leen; porque no puede bastar tanto la vida de alguno para ver tantas cosas desta calidad, como hallará escriptas y experimentadas, por la mayor parte en los Princi-

aventurado el determinar, cuando no imposible, por la diversidad, con que hablan de este hecho los demas historiadores.